

Comunicado de Prensa:

<https://hchr.hrev.org/index.php/covid-19-y-su-dimension-de-derechos-humanos/comunicados-de-prensa-covid-19/464-expertos-independientes/9374-comite-de-derechos-humanos-de-la-onu-publica-interpretacion-sobre-el-derecho-a-la-asamblea-pacifica>

1. CARACOL RADIO: Gobiernos no deben prohibir asambleas pacíficas por posible violencia: ONU.

https://caracol.com.co/radio/2020/07/29/internacional/1596050349_636775.html

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió su interpretación del derecho a la asamblea pacífica que por estos días ha sido muy discutido en el mundo, por ejemplo en los casos de las protestas contra el racismo en Estados Unidos y la pandemia.

Según la ONU aplica para eventos de manera física así como a reuniones en línea y debe ser entendido por los 173 países que firmaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

De esa forma lo define como un derecho fundamental que las personas se unan en una asamblea pacífica para celebrar o expresar inconformidades.

Además, no pueden prohibir, restringir o bloquear las reuniones sin justificación razonable. Y señala que las referencias al orden o seguridad pública, así como violencia potencial no son bases sólidas para prohibirlas, permitiendo incluso que se cubran el rostro. Agrega que constituye la base de una democracia y que los gobiernos deben facilitar las asambleas y proteger a sus participantes de abusos potenciales.

2. LA TERCERA: ONU informa que riesgo de posible violencia “no es base sólida” para que los gobiernos prohíban las manifestaciones.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/onu-informa-que-riesgo-de-posible-violencia-no-es-base-solida-para-que-los-gobiernos-prohiban-las-manifestaciones/J5754DL5SVHM7IQ53QPDL5XPHM/>

El comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, agregó, además, que participantes de las manifestaciones tienen derecho a usar máscara o capuchas para cubrirse la cara.

Esta mañana, el comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicó su interpretación sobre el derecho de las personas de reunirse de manera pacífica y definió los alcances de las reuniones que se aplican tanto las instancias físicas como a las virtuales, y las obligaciones que deben tener los gobiernos.

Así, la instancia declaró que “es un derecho humano fundamental para las personas unirse a una asamblea pacífica para expresarse, celebrar o expresar sus quejas. Junto con otros

derechos relacionados con la libertad política, constituye la base misma de una sociedad democrática en la que los cambios pueden llevarse a cabo mediante la discusión y la persuasión, en lugar del uso de la fuerza”.

3. TVN NOTICIAS: La ONU reafirma el derecho a manifestarse de manera pacífica, ‘fundamento democrático’.

https://www.tvn-2.com/mundo/ONU-reafirma-manifestarse-fundamento-democratico_0_5635686377.html

El Comité de Derechos Humanos de la ONU reafirmó este miércoles de manera enérgica «el derecho a manifestarse de manera pacífica», y advirtió contra los pretextos de seguridad o sanitarios para obstaculizar este «fundamento democrático».

«En este periodo donde acontecimientos como la pandemia del COVID-19 plantean desafíos sin precedentes, y en el que las protestas mundiales en apoyo al movimiento Black Lives Matter demuestran la importancia (del derecho a manifestarse)», el comité publicó instrucciones en las que precisa el concepto de «manifestación pacífica» y los deberes de los gobiernos, indica un comunicado.

4. TODO DIARIOS: La ONU recuerda que la asamblea pacífica es un derecho que las naciones deben respetar.

<http://tododiaros.com/1186401-la-onu-recuerda-que-la-asamblea-pacifica-es-un-derecho-que-las-naciones-deben-respetar>

‘Es un derecho humano fundamental para los individuos unirse a una asamblea pacífica o expresarse, para celebrar o para expresar agravios.

Junto con otros derechos relacionados con la libertad política, constituye la base misma de una sociedad democrática, en la que los cambios pueden ser perseguidos a través de la discusión y la persuasión, más que a través del uso de la fuerza’, subrayó este miércoles el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Los retos sin precedentes que ha planteado la pandemia de COVID-19 y las protestas mundiales de apoyo al movimiento Black Lives Matter han delineado la importancia de la asamblea pacífica y han integrado nuevas variables impuestas por el distanciamiento físico, según el grupo integrado por 18 expertos que monitorean la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuyo Artículo 21 se estipula esa garantía.